

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215

VALDIVIA, 30 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración.
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social.
3. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
4. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
5. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°
6. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
7. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.
8. El Decreto N° 87 de fecha 11 de marzo de 2022, que nombre Delegada Presidencial Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CELIA ESTER AVILA PACHECO Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] consistente en CO-APORTE SERVICIOS FUNERARIOS, por un valor total de hasta \$300,000.-

SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, HERNAN EDUARDO BUSTOS FAURE, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 9423997 - 4, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación Presidencial Regional para el año 2022.

CUARTO: ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS

fpp

ID DOC : 19474234

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social